



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Premios al fomento de la seguridad y salud en el trabajo de la Junta de Extremadura (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Premios al fomento de la seguridad y salud en el trabajo de la Junta de Extremadura

APERTURA : 02/02/2022

CIERRE : 01/04/2022

ESTADO : Cerrada



Edición de 2021: del 2 de febrero al 1 de abril, ambos incluidos.

Finalidad de la ayuda :

Promocionar la investigación en materia de Prevención de Riesgos Laborales y reconocer, públicamente, la labor realizada por empresas, administraciones públicas, entidades y personas en el fomento de la mejora de las condiciones de trabajo y la prevención de los riesgos laborales en Extremadura.

Destinatarios

Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que reúnan los requisitos establecidos.

No podrán optar a los premios las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que hayan obtenido premios en convocatorias anteriores, salvo que concurren con méritos distintos a los valorados en ellas, aun cuando se trate de la misma categoría.

MODALIDADES:**1.- PREMIO A LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN.**

Requisito: Empresas, administraciones públicas y entidades con centro/s de trabajo en Extremadura, que destaquen por su actividad preventiva y bajos índices de siniestralidad laboral.

2.ª PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES APLICADAS EN EXTREMADURA

Requisitos:

- 1.- Empresas, administraciones públicas y entidades con centro/s de trabajo en Extremadura.
- 2.- La práctica premiada debe haberse aplicado en un centro de trabajo ubicado en Extremadura y haber mejorado las condiciones de trabajo, en relación con la prevención de los riesgos laborales.

3.ª PREMIO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES EN LA MEJORA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Requisito: La actividad de investigación debe haberse desarrollado en Extremadura.

4.ª PREMIO A LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO VALOR FUNDAMENTAL EN LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

Requisito: Haber realizado en Extremadura actividades de promoción y difusión de la PRL en medios de comunicación social, redes sociales y/o mediante organización o participación en jornadas, premios o actos similares, como modo de promoción de la cultura preventiva en la sociedad extremeña.

5.ª PREMIO A LOS CENTROS DOCENTES Y UNIVERSITARIOS QUE INTEGREN LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS.

Requisito: Los centros docentes y universitarios deben estar ubicados en Extremadura.

6.ª PREMIO A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DESTACADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Requisito: Haber desarrollado la carrera profesional un mínimo de 10 años en empresas, entidades o como profesional libre con domicilio social en Extremadura, realizando actividades especialmente relevantes relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

7.ª PREMIO A LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL LABORAL.

Requisito: Empresas, administraciones públicas, entidades y personas que acrediten actuaciones relacionadas con el fomento de la seguridad vial laboral en Extremadura.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Organismos, Pyme, Autónomo/a

Ámbito de la ayuda : Regional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados :

Alcance ayuda

Modalidad : Premio

Alcance de la ayuda :

1º PREMIO A LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN, con el objeto de premiar a las empresas, administraciones públicas y entidades que integren la PRL en su sistema organizativo y consigan bajos índices de siniestralidad laboral.

2º. PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES APLICADAS EN EXTREMADURA, con el objeto de fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de PRL en las empresas, administraciones públicas y entidades de Extremadura.

3º. PREMIO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES EN LA MEJORA DE LA PRL, con el objeto de premiar a empresas, administraciones públicas, entidades y personas que realicen actividades de investigación e innovación en Prevención de Riesgos Laborales para la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en las empresas.

4º PREMIO A LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO VALOR FUNDAMENTAL EN LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, con el objeto de premiar a empresas, administraciones públicas, entidades y personas que realicen una labor destacada en la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, como factor de competitividad y responsabilidad social empresarial.

5º. PREMIO A LOS CENTROS DOCENTES Y UNIVERSITARIOS QUE INTEGREN LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS, con el objeto de premiar las actividades fomento de la PRL en los centros docentes y universitarios, dirigidas tanto al profesorado como al alumnado, como forma de adquirir desde la infancia, y en todos los niveles educativos, la cultura preventiva necesaria para la prevención de accidentes y enfermedades que puedan producirse cuando se acceda a la actividad laboral.

6º. PREMIO A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DESTACADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con el objeto de premiar la trayectoria profesional de personas que hayan desarrollado su carrera profesional principalmente en Extremadura y que hayan destacado por su actividad e implicación en las actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

7º PREMIO A LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL LABORAL, con el objeto de premiar a empresas, administraciones públicas, entidades y personas que destaquen por las actividades de promoción de la seguridad vial laboral, como forma de reducir los accidentes laborales ocasionados por el tráfico, tanto en jornada laboral como "in itinere".

Cuantía:

Los premios no van acompañados de dotación económica alguna, al tratarse de galardones de honor y consistirán en diploma acreditativo y placa o figura conmemorativas.

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **Dirección General de Trabajo**

• Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo Paseo de Roma, s/n. Mérida. Teléfono: 924005258-59-65 Correo: ssst@juntaex.es

• <https://ciudadano.gobex.es/web/seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Recursos de la subvención o ayuda

 Bases : Orden de 5 de octubre de 2017 por la que se convocan los Premios al fomento de la seguridad y salud en el trabajo de la Junta de Extremadura en su edición de 2017 (DOE N°200, de 18-10-17).



Convocatoria 2022 : ORDEN de 25 de enero de 2022 por la que se convocan los premios al fomento de la seguridad y salud en el trabajo de la Junta de Extremadura 2021.

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>